

# Poder Legislativo

LEY N° 18.463

## El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, Decretan

Artículo 1°.- Extiéndese hasta el mes de mayo del corriente año el plazo para abonar los aportes patronales a la seguridad social, correspondientes al tercer cuatrimestre del año 2008, de todos los contribuyentes rurales del Banco de Previsión Social, sin que por los mismos se generen multas y recargos por mora.

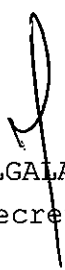
Artículo 2°.- Las obligaciones cuyo vencimiento se prorroga serán exigibles con las obligaciones tributarias del primer cuatrimestre de 2009.


Artículo 3°.- Declárase que se mantiene la obligación de los contribuyentes rurales de presentar las declaraciones nominadas prescriptas por el artículo 87 de la Ley N° 16.713, de 3 de setiembre de 1995, por el tercer cuatrimestre del año 2008 y de efectuar el pago de los aportes personales respectivos así como el de las cuotas de convenio exigibles con dicho cuatrimestre, en el curso del mes de enero de 2009.

Artículo 4°.- Facúltase al Poder Ejecutivo a extender hasta el año 2010 el plazo para abonar los aportes patronales a la seguridad social postergados por el artículo 1° de esta ley, así como los correspondientes al primer y segundo cuatrimestre del año 2009, de

todos los contribuyentes rurales del Banco de Previsión Social, sin que por los mismos se generen multas y recargos por mora.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 28 de enero de 2009.

  
MARTI DALGALARRONDO AÑÓN  
Secretario

  
UBERFIL HERNÁNDEZ  
1er. Vicepresidente

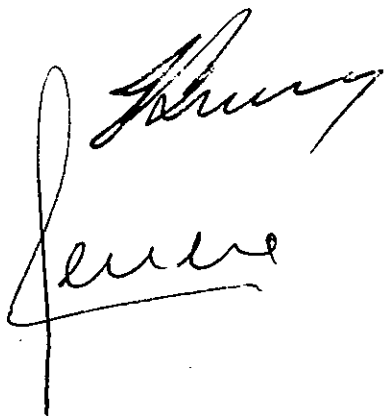
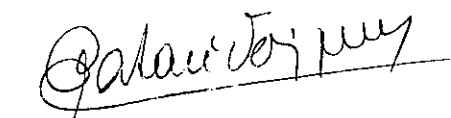
*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

Montevideo, 30 ENE. 2009

Cúmplase, acútese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se prorroga el plazo del vencimiento de los aportes patronales de los contribuyentes rurales del Banco de Previsión Social.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Luis', written in a cursive style.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Tabaré Vázquez', written in a cursive style.

**Dr. Tabaré Vázquez**  
**Presidente de la República**